

RESOLUCIÓN No. 204

4 DE JULIO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA DESCANSO COMPENSADO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO”

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia (Modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2019, concordante con el artículo 66 de la ley 42 de 1993 y el artículo 2 de la ley 330 de 1996).
- B. Que el horario laboral establecido en la Contraloría General del Quindío es de lunes a viernes de 7: 30 a.m a 12:00 m y de 1:30 a 5:00 p.m.
- C. Que el día 20 de julio de 2023 se conmemora el día de la independencia de Colombia, siendo la fecha de celebración patriótica más importante, por lo que fue establecido como día festivo en el territorio nacional.
- D. Que para la Contraloría General del Quindío, es importante el bienestar de sus empleados, contribuyendo en espacios para compartir con sus familias, lo cual se verá reflejado en los niveles de compromiso, calidad y servicio a la Entidad.
- E. Que por lo anterior, se considera relevante y oportuno otorgar descanso a los empleados de la Contraloría General del Quindío, el día 21 de julio de 2023, con el fin de contribuir como Entidad a la unión familiar y bienestar del recurso más importante de la Contraloría, el recurso humano.
- F. Que es necesario modificar temporalmente el horario de la Contraloría General del Quindío, adicionando una 1 hora a la jornada laboral durante los días 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de julio de 2023, con el fin de compensar las 8 horas laborales del día 21 de julio de 2023, quedando el horario laboral y de atención al público por los días señalados de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 6:00 pm.
- G. Que en consecuencia, no habrá jornada laboral ni atención al público ni presencial ni virtual el 21 de julio de 2023.

H. Que el horario laboral establecido, durante las fechas mencionadas permitirán el cumplimiento de la jornada laboral legal, esto es, 1 hora adicional a la jornada laboral hasta completar las 8 horas del día de descanso otorgado.

Que en mérito de lo expuesto, la Contralora General del Departamento el Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el descanso compensado a los funcionarios de la Contraloría General del Quindío, el día 21 de julio de 2023, por los motivos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR temporalmente el horario laboral y de atención al público de la Contraloría General del Quindío, adicionando una (1) hora a la jornada laboral durante los días 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de julio de 2023, con el fin de compensar las ocho (8) horas laborales del día 21 de julio de 2023, quedando el horario laboral y de atención al público por los días señalados de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 6:00 pm, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: No habrá jornada laboral ni atención al público el 21 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar a partir de la fecha un aviso en la cartelera de la Entidad y en la página web, informando al público en general y a los funcionarios lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Será responsabilidad del Director Administrativo y Financiero, poner en conocimiento a todos los empleados de la Contraloría General del Quindío el contenido de la presente resolución, y verificar que el horario establecido en la misma se cumpla a cabalidad, así mismo la publicación del aviso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

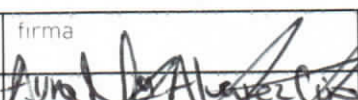
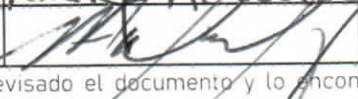
Dada en Armenia-Quindío, el 4 de julio de 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CARDONA CAMPO

Contralora General del Departamento del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Aura Maria Álvarez Ciro		4 julio 2023
Revisado por	Mario Germán Rodríguez Cifuentes		4 julio 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.